

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.532/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha 8/01/2013 resolución con número de registro 125, en la que, ante la declaración legal de ruina urbanística del inmueble situado en C/ Caracolas, 11, de esta localidad, ordena a su propietaria, D^a Teresa Pérez Santisteban, la colocación inmediata de un vallado de seguridad y, a continuación, la demolición de los restos existentes de la vivienda.

Dado que, conforme a la diligencia obrante en el expediente, el interesado falleció y se ignora quien o quienes son los actuales propietarios, así como su domicilio, de conformidad con los dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, 8 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.